



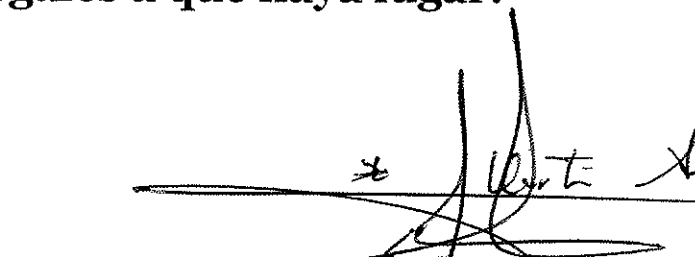
TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MORELOS

CONVOCATORIA

Conforme a la facultad que me otorga el artículo 146, fracción III, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Morelos, se convoca a los ciudadanos, **DR. FRANCISCO HURTADO DELGADO Y DR. CARLOS ALBERTO PUIG HERNÁNDEZ**, Magistrados Titulares de las ponencias Tres y Uno respectivamente, de este Tribunal Electoral del Estado de Morelos, a la **Centésima Vigésima Segunda Sesión Plenaria de carácter pública a celebrarse a las trece horas con cero minutos del día cinco del mes de octubre del año dos mil quince**, en el domicilio de este Órgano Colegiado, sitio ubicado en Retorno de Neptuno número seis, Colonia Jardines de Cuernavaca, código postal 62360, de esta ciudad de Cuernavaca, Estado de Morelos.

Por lo que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento Interno de este Tribunal, hago de su conocimiento mediante el presente documento que **se fija en los estrados de este Tribunal a las trece horas con cero minutos del cuatro del mes de octubre del año dos mil quince para los efectos legales a que haya lugar.**




PRESIDENCIA
TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MORELOS
DR. HERTINO AVILÉS ALBA
MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL
ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MORELOS

Acto seguido la Secretaria General del Tribunal Electoral, la M. en D. Marina Pérez Pineda, con fundamento en el artículo 15, párrafo primero, del Reglamento interno de este Tribunal; hace constar que los asuntos que se enlistan para la **Centésima Vigésima Segunda Sesión Plenaria de carácter pública**, es conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- RESOLUCIÓN DEL JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO, IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE TEE/JDC/405/2015-1, PROMOVIDO POR LA CIUDADANA MARÍA PANI BARRAGÁN.

SEGUNDO.- RESOLUCIÓN DEL JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO, IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE TEE/JDC/407/2015-1, PROMOVIDO POR LA CIUDADANA KARIME CHUAYFFET MORALES.

TERCERO.- RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE INCONFORMIDAD, IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE TEE/RIN/336/2015-3 Y SU ACUMULADO TEE/RIN/337/2015-3, PROMOVIDOS POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y SOCIALDEMÓCRATA DE MORELOS.

CUARTO.- RESOLUCIÓN DE LOS RECURSOS DE INCONFORMIDAD Y JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DE CIUDADANO, IDENTIFICADOS CON LOS NÚMEROS DE EXPEDIENTE TEE/RIN/397/2015-3 Y SUS ACUMULADOS TEE/JDC/398/2015-3 Y TEE/RIN/400/2015, PROMOVIDOS POR LOS PARTIDOS ENCUENTRO SOCIAL, MORENA Y LA CIUDADANA MAGDALENA HERNÁNDEZ ANALCO, RESPECTIVAMENTE.



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MORELOS

QUINTO.- RESOLUCIÓN DE LOS JUICIOS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DE CIUDADANO, IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE TEE/JDC/403/2015-3 Y SU ACUMULADO TEE/JDC/404/2015-3, PROMOVIDOS POR LOS CIUDADANOS URIEL VICENTE TERRONES Y JUANA GARCÍA REYES, RESPECTIVAMENTE.

SEXTO.- RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE INCONFORMIDAD Y JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DE CIUDADANO, IDENTIFICADOS CON LOS NÚMEROS DE EXPEDIENTE TEE/RIN/406/2015-3 Y SU ACUMULADO TEE/JDC/408/2015-3, PROMOVIDOS POR EL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL Y LA CIUDADANA SOLEDAD REYES AGUIRRE, RESPECTIVAMENTE.

Lo que se hace del conocimiento público, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

M. EN D. MARINA PÉREZ PINEDA
SECRETARIA GENERAL DEL TRIBUNAL
ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS



SECRETARIA GENERAL
TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MORELOS